

III. OTRAS DISPOSICIONES**AGENCIA INSTITUTO ENERGÉTICO DE GALICIA**

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2022 por la que se da publicidad de varios encargos a medio propio realizados por esta agencia.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de septiembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se da publicidad a los siguientes encargos a medio propio:

1. Resolución de 17 de diciembre de 2021, del Instituto Energético de Galicia, por la que se encarga al medio propio Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsatec) el servicio de apoyo técnico administrativo en la tramitación de las ayudas al amparo de programas de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible o de ahorro y eficiencia energética.

– Actividad: apoyo técnico en la tramitación de las ayudas al amparo del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible y al ahorro y eficiencia energética, entre ellas al Programa MOVES, MOVES II, Plan de vehículos eficientes y Plan Renove electrodomésticos, y aquellas otras ayudas dedicadas a la movilidad eficiente y sostenible y al ahorro y mejora de la eficiencia energética que determine el Inega durante el año 2022.

– Naturaleza y alcance del encargo: encargo a medio propio al tener la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsatec) la consideración de medio propio instrumental y de servicio técnico de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, según lo establecido en la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

– Plazo de vigencia: desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

– Financiación: se tramitó como anticipado de gasto, con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2022. El presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de setenta y cinco mil setecientos noventa y seis euros con sesenta y ocho céntimos (75.796,68 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 06-A3-733A-641.90 (código proyecto 201500006).

2. Resolución de 17 de diciembre de 2021, del Instituto Energético de Galicia, por la que se encarga al medio propio Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsatec) el servicio de asistencia técnica al mantenimiento informático de la aplicación Registro de



Certificados de Eficiencia Energética de Edificios de Galicia y el control técnico de las certificaciones registradas durante el año 2022.

– Actividad: mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación RGEED, y ejecución del plan de control de los certificados de eficiencia energética de edificios registrados.

– Naturaleza y alcance del encargo: encargo a medio propio al tener la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsatec) la consideración de medio propio instrumental y de servicio técnico de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, según lo establecido en la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

– Plazo de vigencia: desde el 1 de enero de 2022 hasta o 31 de diciembre de 2022.

– Financiación: se tramitó como anticipado de gasto, con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2022. El presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de noventa y cinco mil seiscientos veintiocho euros con cuarenta y cinco céntimos (95.628,45 €), de acuerdo con siguiente reparto por aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria (Código proyecto)	Anualidad 2022
06-A3-733A-227.99 (201500006)	56.261,95 €
06-A3-733A-640.91 (201500006)	39.366,50 €
Totales	95.628,45 €

3. Resolución de 31 de enero de 2022, del Instituto Energético de Galicia, por la que se encargan al medio propio Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsatec) los servicios de desarrollo de nuevas funcionalidades/aplicaciones, soporte y mantenimiento de varios sistemas de tramitación de procedimientos electrónicos.

– Actividad: soporte y mantenimiento de varios sistemas de tramitación de procedimientos electrónicos.

– Naturaleza y alcance del encargo: encargo a medio propio al tener la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsatec), la consideración de medio propio instrumental y de servicio técnico de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, según lo establecido en la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.



– Plazo de vigencia: desde el 1 de febrero de 2022 hasta el 31 de enero de 2023.

– Financiación: se tramitó con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2022. El presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de doscientos treinta y nueve mil treinta euros con sesenta y nueve céntimos (239.030,69 €), de la aplicación presupuestaria 09 A2 733A 640.91, distribuidos según el siguiente cuadro de códigos de proyecto y anualidades:

Anualidad	Código proyecto 201500006	Código proyecto 202100012	Total
2022	167.560,37 €	50.000,00 €	217.560,37 €
2023	21.470,32 €	-	21.470,32 €

Santiago de Compostela, 1 de febrero de 2022

Paula María Uría Traba
Directora de la Agencia Instituto Energético de Galicia

